

#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

## **ACTUARÍA**



### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

#### A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/31/2024, relativo al Asunto General formado con el "OFICIO CON REFERENCIA ALFANUMÉRICA SECG/219/2024, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, QUIEN A TRAVÉS DEL OFICIO DESCRITO ANTERIORMENTE DA AVISO A ESTA AUTORIDAD DE UNA QUEJA PROMOVIDA POR FRANCISCO DANIEL BARREDA PAVÓN, POR SU PROPIO Y PERSONAL DERECHO EN CONTRA DE "LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, EN SU CALIDAD DE GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE. DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE LA OFICINA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, DEL PERIODISTA JUAN MANUEL HERRERA REAL, DEL C. ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE ESTATAL DEL MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) EN CAMPECHE Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA" (SIC). RECIBIDO ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL LOCAL EL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, A LAS 10:46 HORAS. (sic). La magistrada encargada el despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las doce horas con treinta y siete minutos del día de hoy veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

Lic. Rogelio Octavis Magana González

Actuario Habilitado

ELECTORAL DEL







# ASUNTO GENERAL.

**EXPEDIENTE:** TEEC/AG/31/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la magistrada Encargada del Despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche<sup>1</sup>, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/219/2024, de fecha veintiocho de febrero del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Se remite aviso" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el día veintinueve de febrero de la presente anualidad, a las 10:46 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada Encargada del Despacho de la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA**:

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/219/2024, de fecha veintiocho de febrero de la presente anualidad, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da aviso de una queja y al que se adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/31/2024, lo anterior, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 bis y 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien a través del oficio descrito anteriormente da aviso a esta autoridad de una queja promovida por Francisco Javier Barreda Pavón por su propio y personal derecho en contra de "Layda Elena Sansores San Román, en su calidad de Gobernadora del

-



https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2024/02/Acta-11-2024-administrativa-23-02-2024.pdf



#### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



Estado de Campeche, del Titular de la Unidad de Comunicación Social de la Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora del Estado de Campeche, del periodista Juan Manuel Herrera Real, de Erick Alejandro Reyes León en su calidad de Dirigente Estatal del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) en Campeche y el Partido Político Morena" (sic).

**TERCERO:** Envíense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo proveyó y firma, la magistrada Encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, quien certifica y da fe. Conste.

BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPAGNO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.

Con esta fecha (29 de febrero de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.